



## **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

#### **DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS**

**CARGO: DELEGADO COORDINACION DE IMPLEMENTACION Y OPERACIONES  
(CIO) – RESOLUCIÓN 723/25-STJ – LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **Bases y Condiciones de Inscripción**

A los efectos de definir la modalidad en la que se implementarán las etapas del concurso, se establecen las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán el proceso de selección de las diferentes instancias.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

#### **1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN**

**A - Plazo y Modalidad de Inscripción:** Desde el **01/09/2025** a las **08:30 horas**, hasta el **12/09/2025** a las **13:30 horas**, completando el Formulario Google que para tal fin se habilitará en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=529>, el que se encontrará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.

**IMPORTANTE:** El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la**

**inscripción virtual desde una PC**, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado:

- ✓ Constancia de Inscripción (la constancia de inscripción será recibida en la casilla de correo electrónico declarada al momento de completar el formulario de inscripción, la misma deberá imprimirse en formato PDF);
- ✓ Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: estudios cursados y títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, todo ello debidamente acreditado con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- ✓ Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- ✓ Certificaciones Laborales afines al cargo;
- ✓ Domicilio electrónico (email);
- ✓ Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- ✓ Certificado de antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- ✓ Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional del ANSES (únicamente los mayores de 35 años);

**IMPORTANTE:** La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 19/09/2025 inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y enviar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar) (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

**B - Requisitos Generales y Particulares del cargo:**

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Experiencia mínima de tres (03) años en roles que combinen gestión de sistemas y capacitación de usuarios;
5. Conocimiento avanzado de procedimientos judiciales y administrativos;
6. Acreditar haber impartido cursos, talleres o capacitaciones, respaldada por certificados, evaluaciones de desempeño o cartas de recomendación;
7. Conocimientos en herramientas de gestión de tickets o sistemas de seguimiento de soporte ;
8. Conocimiento avanzado de herramientas informáticas en uso en el Poder Judicial;
9. Preferentemente domicilio en S. C. de Bariloche.

**C - Requisitos previos a la designación:**

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;

2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5731;
4. Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;
5. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

## **2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:**

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

### **A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:**

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Antecedentes Laborales y Formación Profesional, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación.

No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean relacionadas con el cargo a cubrir. Para evaluar formación profesional y antecedentes laborales se considerarán solo aquellos que estén certificados y tengan una antigüedad de 10 años o menos, con excepción de títulos terciarios, universitarios o de postgrado. Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el/la participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes, el jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Evaluación de Títulos y Antecedentes será de **treinta (30) puntos**.

### **B – Oposición a través de Examen Teórico-Práctico:**

El Jurado Examinador definirá el Temario a evaluarse en las instancias de Examen Teórico y Práctico. El puntaje máximo posible a alcanzar en la Oposición será de **cuarenta (40) puntos**.

### **C - Entrevista Personal:**

Accederán a la etapa de Entrevista aquellos/as participantes que acumulen al menos cuarenta (40) puntos entre la sumatoria de los ítems A (Títulos y Antecedentes) y B (Oposición), y al menos la mitad del puntaje máximo en ambas instancias.

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas se centrarán en el conocimiento de los/as participantes a partir de la exploración de su perfil.

El puntaje máximo posible a alcanzar en la Entrevista Personal será de **treinta (30) puntos**.

### **3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

<b>ITEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición mediante Examen Teórico-Práctico	40
Entrevista Personal	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Ante eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

**Designaciones:** Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al o a la postulante que ocupe el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo.

El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado.

En función de lo establecido por el Artículo 15° de la Ley Orgánica 5731, la concurrencia a despacho será durante los días hábiles, en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

**Consultas:**

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar), habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

**Notificaciones:**

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=529>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina ([www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn](http://www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn)).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los/as participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.